

**AUTORIZA COMPRA VIA CONVENIO
MARCO. PC Y MEMORIAS.**

Resolución N° 08 / 2015

San Miguel, 10 de Marzo de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 4563, de 14 de julio de 2014, de la Subsecretaría de Educación, que establece montos de los recursos que corresponde a cada sostenedor, para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, correspondiendo a la Comuna de San Miguel, la suma de \$324.545.259.-
- 2.- La Resolución Exenta N° 4915, de 30 de julio de 2014, de la Subsecretaría de Educación, que instruye sobre áreas financiables y procedimiento de rendición de cuentas en el marco de la asignación presupuestaria Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.
- 3.- Ordinario N° 37/1296, de 26 de septiembre de 2014, del señor Alcalde de la Municipalidad de San Miguel, dirigido al señor Secretario Regional Ministerial de Educación R.M., que remite iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad FAEP 2014.
- 4.- Oficio N° 10/2015, de fecha 10 de febrero de 2015, del señor Alcalde de la Municipalidad de San Miguel, dirigido al señor Secretario Regional Ministerial de Educación R.M., remite modificaciones sugeridas a las iniciativas ingresadas en Oficio N° 37/1296, de 26 de septiembre de 2014.
- 5.- Memo N° 166/2015, de 19 de febrero de 2015, de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación, dirigido a quien suscribe, mediante el cual solicita gestionar la compra de 83 computadores y 24 memorias para Establecimientos Educativos, con el objeto de dar cumplimiento a las iniciativas FAEP 2014. Y la adquisición de 59 memorias con cargo al presupuesto de la Corporación.
- 6.- Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco, significa para esta Corporación condiciones más ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

7.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorizase** la compra, mediante la modalidad Convenio Marco, de 83 computadores, y 83 memorias, a la empresa ATEM Integración Tecnológica, según el siguiente detalle:

ID	Descripción Producto	Cantidades	Precio US\$	Total US\$
986106	COMPUTADOR HP PAVILION ALL IN ONE 23-G001LA AMD E2-3800 UNIDAD.	83	490,00	40.670
678573	MEMORIA KINGSTON RAM 4GB KIT (HP) KTH-XW667LP/4G	24	75	1.800
678573	MEMORIA KINGSTON RAM 4GB KIT (HP) KTH-XW667LP/4G	59	75	4.425

Los valores indicados no incluyen IVA.

2.- La Unidad de Gestión, Proyectos y Licitaciones realizará la compra a través del Portal de Mercado Público, mediante Convenio Marco, debiendo visar la Orden de Compra y Factura correspondiente para su pago.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.



CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

RS
RSN

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Encargado de Gestión, Proyectos y Licitaciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.